República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2022-00559-00.

Cierto profesional solicita que se reconozca personería para actuar dentro el presente asunto, en representación del organismo incoante.

Empero, desde ahora se avista que **es inviable imprimir trámite respecto de la denotada actuación**, en tanto que el pedimento genitor fue rechazado, mediante proveído adiado a 5 de octubre del año anterior. Ello, advirtiéndose que aquella determinación jamás fue controvertida, alcanzando firmeza, debiendo atenerse el memorialista a lo allí dictaminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5f73d5adc9ed53013c52b6d745b4947da8e98bd4c2fa16bedf93aa1c7067064**
Documento generado en 02/10/2023 08:33:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica